

21. PORTILLO GUINEA NAGORE
22. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA
23. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ASIER
24. SÁNCHEZ SEBASTIÁN VICTORINA YOLANDA
25. SARMIENTO ALONSO MONTSERRAT
26. VILLA ASENSIO AMAYA
27. VILLA FRANCA BELLIDO JUAN AGUSTÍN
28. ZARATE URRUTIA ITZIAR EUKENE

ASPIRANTES EXCLUIDOS

1. GARCÍA CARRANZA CELIA (2)
2. GUTIÉRREZ PÉREZ AURORA (2)
3. LANZA ORDUÑA DAVID (2)
4. SAMPERIO MENÉNDEZ LAURA (2)
5. TORRES FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO (1)
6. VILLOTA SANTIAGO ANA PILAR (2)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLES:

1) Falta de presentación de fotocopia del DNI o Pasaporte, o que no estén en vigor.

2) Falta de presentación del impreso de autoliquidación de la tasa cuando el mismo se haya realizado dentro del plazo de presentación de instancias, o de los documentos acreditativos de la exención de pago (minusvalía igual o superior al 33% o certificado de situación de desempleo sin percibo de prestación).

3) La falta de indicación de la convocatoria en que desea participar.

4) Cumplimentación incorrecta o incompleta de la instancia, cuando el error u omisión afecte a alguno de los datos mínimos a que se refiere el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5) La falta o insuficiente acreditación de la representación al presentar la solicitud.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES:

6) Realización del pago de la tasa fuera del plazo de presentación de instancias, posterior a 30 de abril de 2007 o pago incompleto.

7) Presentación de instancia de participación en el proceso selectivo fuera de plazo, anterior a 10 de abril de 2007 o posterior a 30 de abril de 2007.

Lo que se hace público por espacio de 10 días a efectos de reclamaciones a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Castro Urdiales, 7 de junio de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/9327

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, promoción interna, una plaza de la Subescala Técnica de Administración General, Grupo A.

Dada la cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, la cobertura mediante funcionario de carrera (promoción interna) de una plaza perteneciente a la Subescala Técnica de Administración General, equiparable al Grupo A o Subgrupo equivalente, así como lo previsto en el artículo 60.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. SARMIENTO ALONSO MARÍA MONTSERRAT
2. SÁNCHEZ SEBASTIÁN VICTORINA YOLANDA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

No existen aspirantes excluidos.

Lo que se hace público por espacio de 10 días a efectos de reclamaciones a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Castro Urdiales, 7 de junio de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/9328

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz sustituto.

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de juez de Paz sustituto de este Municipio, se abre un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y normas concordantes.

Valderredible, 22 de junio de 2007.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

07/9437

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Rectificación de error de las bases particulares publicadas en el BOC número 111, de 8 de junio de 2007, para la provisión con carácter temporal de siete plazas de Peón.

Advertido error de transcripción en la base 9 de las bases particulares publicadas en el BOC número 111 de 8 de junio de 2007, para la provisión con carácter temporal de siete plazas de Peón (tres para las Piscinas Municipales y cuatro para la Brigada de Obras), por Resolución de Alcaldía de 26 de junio se acuerda rectificar el error de la base 9, en el sentido siguiente:

—Donde dice: “La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose a los excluidos un plazo de cinco días para realizar reclamaciones. En el supuesto de que no haya excluidos se elevará esta lista a definitiva y se publicará la misma en el citado tablón municipal, designándose en la misma el lugar, hora y día de la entrevista y la relación individualizada de los miembros del Tribunal, los cuales, podrán ser recusados o deberán abstenerse de conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”

—Debe decir: “La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose a los excluidos un plazo de cinco días para realizar reclamaciones. En el supuesto de que no haya excluidos se elevará esta lista a definitiva y se publicará la misma en el citado tablón municipal, designándose en la misma la relación individualizada de los miembros del Tribunal, los cuales, podrán ser recusados o deberán abstenerse de conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Suances, 26 de junio de 2007.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

07/9666